CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO N°. 11

De 18 de marzo de 2003

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera del impuesto de permiso de construcción al Ingeniero Indalecio Herrera, por el trabajo de remoción e instalación del piso de Parket del Salón de Sesiones del Consejo Municipal de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ,
En uso de sus facultades legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ingeniero Indalecio Herrera, ha remitido nota solicitando la exoneración del impuesto municipal, por la remoción e instalación del piso de Parket del Salón de Sesiones;

Que la restauración de la mencionada obra está a cargo del Ingeniero Indalecio Herrera;

Que el monto a exonerar es de B/.271.85 (DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTÉSIMOS);

Que el Ingeniero Indalecio Herrera no había previsto cuando presentó el contrato el monto a exonerar;

Que el artículo 245 de la Constitución Nacional de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud;

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: EXONERESE del impuesto de permiso de construcción al Ingeniero Indalecio Herrera, para la remoción e instalación del piso Parket del Salón de Sesiones del Consejo Municipal de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil tres.

EL PRESIDENTE,

H.C. JAIR MARTINEZ.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ELIAS VIGIL V.

EL SECRETARIO GENERAL,

LUIS EDUARDO CAMACHO

ris

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 31 de marzo de 2003

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO Q.

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO